

PERGAMINO, setiembre 30 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día 27 de setiembre de 2013, al considerar el Expte. **D-137-13 D.E. D-850-13 SECRETARIA PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita convalidación Licitación Pública para ejecutar Cordón Cuneta en proyecto Solares, que trasciende el ejercicio.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

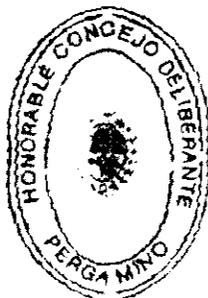
ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo a través de la -----
----- Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, respecto a llamar a Licitación Pública para la EJECUCION DE CORDON CUNETA, BOCACALLES Y BADENES EN ARTEROAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL 107 VIVIENDAS – PROYECTO SOLARES DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el ARTICULO 273º de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, habida cuenta que el gasto de referencia trasciende el ejercicio, dado el plazo de obra.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7877/13.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Leandro Hipólito Padalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO